

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR



COPIA No. _____ DE _____ COPIAS
Bogotá, D.C., 13 NOV 2008

No. 204 CGFM-JEMC-JEEDC-DGSM-SSS-SOPE

DIRECTIVA PERMANENTE.

No. /2008

ASUNTO: "PROGRAMA DE FORMACION POR COMPETENCIAS PARA EL SOCORRISTA Y ENFERMERO MILITAR CON ENFASIS EN MEDICINA PREVENTIVA OPERACIONAL, SALUD MENTAL, EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE PARTICIPA EN EL TEATRO DE OPERACIONES".

AL:

1. OBJETIVO Y ALCANCE

a. Finalidad

Fijar lineamientos, directrices y políticas de carácter general, que establecerán los parámetros para la implementación del programa de formación por competencias para el socorrista y enfermero militar con énfasis en medicina preventiva operacional, salud mental, emergencias y desastres, que participa en actividades en salud inherentes a las operaciones militares.

b. Referencias

- 1) Decreto 1795 del 14 de septiembre de 2000 "por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional"
- 2) Acuerdo 018 del CSSMP de 2002, "por el cual se establecen las políticas, estrategias y planes de salud en apoyo a las operaciones militares y se determinan los lineamientos para el desarrollo del programa de salud operacional de las Fuerzas Militares.

- 3) El Acuerdo 014 de octubre 18 de 2001, suscrito por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, "establece que la Dirección General de Sanidad Militar es la responsable de definir las políticas generales, planes y programas y señalar los lineamientos generales para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, buscando mejorar la calidad de vida y el estado de salud individual y colectivo de los afiliados y sus beneficiarios".
- 4) Directiva logística de Sanidad No 800-1 del 06 de enero de 1997 750009/CGHFM-DGSM-486
- 5) Ley 1164 del 2007, Ley de Talento Humano expedida por el Congreso de la Republica, que trata de los procesos de planeación, formación, vigilancia y control del ejercicio, desempeño y ética del talento humano del área de la salud.

c. Vigencia

A partir de la fecha de su expedición

d. Objetivo General

Ofrecer la estandarización de doctrina en la implementación y desarrollo de los programas de formación por competencias para el socorrista y enfermero militar con énfasis en medicina preventiva operacional, salud mental, emergencias y desastres, a través de la formulación de los perfiles definidos con normas de competencias básicas y opcionales.

e. Objetivos Específicos

- 1) Promover el conocimiento sobre las competencias básicas y opcionales con la metodología de análisis funcional de tareas de los socorristas y enfermeros militares entre las Jefaturas de Doctrina de cada Fuerza, sus Escuelas de Formación, Capacitación, Instrucción y Entrenamiento y las Direcciones de Sanidad de cada Fuerza.
- 2) Vincular a la Institución militar, el modelo de perfil por competencias del personal militar del primer escalón de atención en sanidad, buscando énfasis en las tres áreas generales del saber: Medicina Preventiva Operacional, Salud Mental, Emergencias y Desastres.

2. INFORMACIÓN

a. Antecedentes

La doctrina reconoce que las restricciones en el teatro de operaciones limitan el número de personal con capacitación médica disponible para

proporcionar cuidados inmediatos al herido, enfermo o lesionado en el desarrollo de operaciones militares. El socorrista y enfermero militar deberá atender todas las actividades y suministros que en materia de salud operacional requiera el equipo de combate, el pelotón o sus equivalentes en cada Fuerza.

La condición del militar en el escenario operacional, el grado de compromiso, la exigencia, las condiciones del terreno, la exposición a enfermedades endémicas, los combates, las difíciles condiciones de salubridad, la separación de la familia y el despliegue prolongado en el tiempo, se consideran algunos de los factores de alto riesgo que predisponen a nuestros soldados a presentar alteraciones de salud, por lo que resulta imperante estandarizar la implementación y desarrollo de programas de formación por competencias del personal militar que participa en el teatro de operaciones.

Por este motivo surge la necesidad de preparar en este ámbito al personal militar que se encuentra en el desarrollo de operaciones militares para enfrentar contingencias que requieran el apoyo de socorristas, y enfermeros militares con énfasis en medicina preventiva operacional, salud mental, emergencias y desastres, con el fin de intervenir en el curso de acción que determine el comandante de acuerdo al análisis que ha de tenerse en cuenta desde el punto de vista de sanidad en campaña y como afecta para el cumplimiento de la misión operacional.

Para cumplir los objetivos propuestos, es notoria la necesidad de unificar criterios fundamentales que orienten la formulación de directrices para los programas de formación, capacitación, instrucción y entrenamiento al personal militar que se desempeña en actividades de salud operacional inherentes a la misión de las Fuerzas Militares.

Por lo mencionado anteriormente, la Jefatura de Educación y Doctrina Conjunta y la Dirección General de Sanidad Militar, en coordinación con las Direcciones de Sanidad, establecen directrices y lineamientos para el desarrollo de los programas de formación por competencias del personal militar, que participa en las operaciones militares desempeñando funciones de sanidad y que buscan el mantenimiento y la recuperación de la aptitud psicofísica especial, que deben tener en todo tiempo los efectivos de las Fuerzas Militares para dar cumplimiento con seguridad y eficiencia en las actividades propias de cada Fuerza.

b. Generalidades.

El eje principal de la educación por competencias es el desempeño entendido como la expresión concreta de los recursos que aplica el personal militar cuando lleva a cabo una actividad operacional, y que pone el énfasis en el uso o manejo que debe hacer de lo que sabe. Desde esta perspectiva, lo importante no es la posesión de determinados

conocimientos, sino el uso que se haga de ellos. Este criterio obliga a las Escuelas de Formación, Capacitación Instrucción y Entrenamiento, a replantear lo que comúnmente han considerado como formación. Bajo esta óptica, para determinar si un socorrista o enfermero militar es competente o no lo es, deben tomarse en cuenta las condiciones reales, relacionadas con la situación del enemigo, la misión, el tiempo y el terreno requerido, de esta forma poder ser mas objetivos en el momento de realizar la supervisión y ensayos establecidos dentro del procedimiento de Comando en las que el desempeño tiene sentido, en lugar del cumplimiento formal de una serie de objetivos de aprendizaje que en ocasiones no tienen relación con el contexto.

Se debe establecer la formación por normas de competencias básicas de obligatorio cumplimiento y competencias opcionales que permitan especializarse en medicina preventiva operacional, salud mental, emergencias y desastres. El personal militar formado por competencias recibe una preparación que les permite responder de forma integral a los problemas que se les presenten con la capacidad de incorporarse más fácilmente a procesos permanentes de actualización, independientemente del ámbito operacional que se desempeñen.

Todas estas normas de competencia nos llevan a la elaboración del perfil específico y óptimo del socorrista y enfermero militar.

La metodología de análisis funcional de tareas con lleva a la definición de los componentes de la norma de competencia correspondientes a cada perfil definido.

3. EJECUCIÓN

a. Misión General

Las Fuerzas Militares de Colombia, adoptan las medidas necesarias para el desarrollo de los programas de formación por competencias de socorristas y enfermeros militares.

b. Misiones Particulares

1) Jefatura de Educación y Doctrina Conjunta Fuerzas Militares

- a) Coordina con las diferentes Jefaturas de Doctrina de cada una de las Fuerzas, y con la Dirección General de Sanidad Militar, las políticas y lineamientos de formación del personal que participa en el teatro de operaciones.

- b) Fomentará la cultura de la salud operacional en el personal militar de las Escuelas de Formación, Capacitación, Instrucción y Entrenamiento, mediante los niveles de competencias y perfiles plenamente establecidos dentro de la instrucción que se imparte a los socorristas y enfermeros de combate

2) Comandos de Ejercito, Armada y Fuerza Aérea Colombiana

- a) Brindan apoyo logístico y asignan los recursos humanos para el cumplimiento de la presente Directiva.
- b) A través de las Inspecciones de cada fuerza, supervisan y evalúan la implementación de las políticas y lineamientos de formación establecidos en la presente Directiva.
- c) Supervisan que las direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas asigne el personal militar con el perfil establecido para iniciar los cursos de formación por competencias.
- d) A través de las Jefaturas de Desarrollo Humano de cada Fuerza, proporciona los recursos necesarios para el desplazamiento del personal seleccionado a los diferentes programas de capacitación que realizarán en las Escuelas de Formación y Centros de Instrucción y Entrenamiento

3) Dirección General de Sanidad Militar

- a) Verifica el cumplimiento de la presente Directiva.
- b) Emite las órdenes para el cumplimiento de las directrices que en materia de políticas y lineamientos se fijan para la formación por competencias.
- c) Distribuye la presente Directiva a las Direcciones de Sanidad con el propósito de ser difundida a las Unidades Militares.
- d) En coordinación con las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, realizará seguimiento, asesoría y control en la aplicación de las directrices sobre normas de competencia laboral en salud, para el personal militar en el teatro de operaciones.
- e) Establece un plan de seguimiento, control y evaluación de los programas de formación por competencias del personal militar que participa en el teatro de operaciones.

4) Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Fuerza Aérea Colombiana.

- / a) Realizan la distribución, entrega, y difusión del documento a los Comandantes de cada unidad, las Escuelas de formación y Centros de Instrucción y Entrenamiento de la respectiva Fuerza.
- / b) Realizan seguimiento, asesoría, verificación y control en las unidades, acerca de la implementación y desarrollo de los programas de formación.
- / c) Reportan a la Dirección General de Sanidad Militar un informe de gestión en la ejecución de los diferentes programas.
- / d) Incluye dentro del plan de acción y plan de compras de cada vigencia, partida presupuestal en el desarrollo de los programas.

c. Instrucciones Generales de Coordinación

- 1) Los Comandantes de las Unidades Militares garantizarán el apoyo para el desarrollo del cumplimiento de la respectiva directiva y facilitaran las coordinaciones y espacios necesarios para la ejecución de los mismos.
- 2) Las propuestas de desarrollo de los programas de formación y certificación por competencias se darán de acuerdo a las prioridades y necesidades de cada Fuerza, siguiendo las líneas de acción de la presente Directiva.

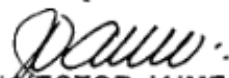
4. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS**Presupuesto**

Los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Directiva se harán con cargo al presupuesto asignado a cada una de las Fuerzas.



Vicealmirante **FERNANDO ELIAS ROMAN CAMPOS**
Jefe de Reglamentación y Doctrina Conjunta

Autentica:



Brigadier General **HECTOR JAIME FANDIÑO RINCON**
Director General de Sanidad Militar

ANEXOS: Cuatro (04)

DISTRIBUCION: Original Jefatura de Educación y Doctrina Conjunta
Copia No.06 Inspector General Fuerzas Militares
Copia No.05 Comandando Ejército Nacional
Copia No.04 Comandando Armada Nacional
Copia No.03 Comandando Fuerza Aérea Colombiana
Copia No.08 Director General de Sanidad FF.MM
Copia No.09 Director de Sanidad Ejército Nacional
Copia No.10 Director de Sanidad Armada Nacional
Copia No.11 Director de Sanidad Fuerza Aérea

ANEXO No. 1

DEFINICIONES

COMPETENCIA LABORAL: Es la combinación integral de conocimientos, habilidades y actitudes conducentes a un desempeño adecuado y oportuno en el conjunto de una o más funciones laborales determinadas y en ámbitos ocupacionales propios de las instituciones.

CONOCIMIENTOS Y COMPRENSIÓN: Conjunto de principios, leyes y conceptos requeridos por el trabajador para lograr un desempeño competente.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO: Resultados que una persona debe obtener y demostrar en situaciones reales de trabajo, con los requisitos de calidad especificados.

NORMA DE COMPETENCIA: Es un estándar que describe el desempeño de un trabajador para lograr los resultados requeridos en una función laboral; los contextos en los que ocurre ese desempeño; los conocimientos, habilidades, destrezas y las evidencias que se deben aplicar para demostrar su competencia. Se clasifica en:

OBLIGATORIA: Corresponde a los estándares de las funciones comunes para los cursos de socorristas y enfermeros de combate para obtener el Certificado de Aptitud Ocupacional.

OPCIONAL: Permite al militar optar libremente por cualquiera de ellas. Para obtener el Certificado de Aptitud de socorrista o enfermero de combate se requiere cursar todas las básicas y como mínimo una de las opcionales.

PERFIL POR COMPETENCIAS: Es un conjunto de normas de competencia laboral que responden al desempeño óptimo del socorrista y enfermero de combate.

RANGOS DE APLICACIÓN: Descripción de los diferentes escenarios y condiciones variables, donde el militar debe ser capaz de demostrar dominio sobre el elemento de competencia.

SOCORRISTA : Personal militar que desarrolla actividades de atención inmediata en salud básica (primeros auxilios) en el teatro de operaciones militares.

ENFERMERO MILITAR: Personal militar que desempeña la atención inmediata, estabilización y coordinación de la evacuación del personal enfermo, lesionado o herido en el área de operaciones (tierra, mar, río o aire), con énfasis en salud mental, medicina preventiva y emergencias y desastres.

EVACUACION: Procedimiento por medio del cual el personal que sufre enfermedades o lesiones en el área de operaciones es transferido a los diferentes escalones de atención.

CADENA DE EVACUACION: Es el conjunto de establecimientos de sanidad militar que deben articular entre si en forma prioritaria, de manera racional y lógica, mediante una adecuada integración funcional con el fin de proporcionar la respuesta adecuada a las necesidades de salud de la población objeto, buscando la optimización de los recursos.

OPERACIONES MILITARES: Son las acciones realizadas por las Fuerzas Militares, que tienen como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

TEATRO DE OPERACIONES: Esta constituido por aquellas áreas de mar, río, tierra y espacio aéreo empleadas para las operaciones militares de acuerdo con la misión asignada a las Fuerzas Militares.

ANEXO No. 2

PERFIL POR COMPETENCIAS DEL SOCORRISTA	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo:	Socorrista
Grado:	
No. de cargos:	
Dependencia:	
Cargo del Jefe inmediato:	Comandante Unidad Táctica
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Prestar primeros auxilios en el teatro de operaciones, en todos los eventos de salud que requiera su intervención para atender a las propias tropas, y en cumplimiento del derecho internacional humanitario al enemigo rendido o capturado si es el caso	
III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
• Apoyar al equipo de combate o al pelotón o su equivalente en cada Fuerzas, en aspectos de salud correspondientes a preservar la vida del combatiente sin descuidar la propia, aplicando conocimientos en primeros auxilios, logrando disminuir las complicaciones generadas por un evento adverso. • Garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de su función, tales como equipo necesario, adecuación y seguridad del área.	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES	
1. Brinda una eficaz y eficiente atención de primeros auxilios al personal militar comprometido en el área de operaciones. 2. Brinda información veraz y oportuna de salud en el teatro de operaciones. 3. Garantiza la buena utilización de los recursos asignados por la sanidad militar.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
- Haber desarrollado la fase de especialista en los procesos de formación y reentrenamiento adelantadas por las diferentes Unidades de las cuales se ha sido orgánico. - Tener conocimiento del área de la salud en lo referente a: anatomía, enfermería básica, primeros auxilios, emergencias por traumas, derechos humanos, conocimientos del botiquín de campaña, transporte, evacuación y rescate de heridos. - Conocimiento sobre el uso de medicamentos del botiquín M3. - Conocimiento en derechos humanos y derecho internacional humanitario.	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
EDUCACION	
-Haber cursado como mínimo Quinto de primaria -Ser alfabeto.	
EXPERIENCIA	
- Ser soldado profesional o regular. -Tener como mínimo un año de antigüedad en la Fuerza al cual pertenece.	

PERFIL POR COMPETENCIAS DEL ENFERMERO MILITAR	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo:	Enfermero Militar
Grado:	
No. de cargos:	
Dependencia:	
Cargo del Jefe inmediato:	Comandante Unidad Táctica
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Prestar atención en salud inmediata, estabilización y coordinación de la evacuación del personal enfermo, lesionado o herido en el teatro de operaciones	
III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
• Apoyar al pelotón, a la unidad fundamental y a la unidad táctica, o su equivalente en cada Fuerza, en aspectos de salud correspondientes a preservar la vida de los miembros de la Fuerza aplicando conocimientos en primeros auxilios, logrando disminuir las complicaciones generadas por un evento adverso. • Realizar clasificación de heridos en el teatro de operaciones. • Aplicar medidas de bioseguridad para el control de las infecciones. • Conocer los requerimientos básicos y necesarios para la atención en salud en el teatro de operaciones realizando el trámite administrativo respectivo para su consecución. • Brindar educación a su Unidad sobre medicina preventiva operacional, disminuyendo los efectos del ambiente que pueden ocasionar retardo en las operaciones o bajas no calculadas. • Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo a técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. • Aplicar los conocimientos sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. • Mantener, conservar y responder por el equipo medico asignado a su cargo.	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES	
1. Brindar la atención adecuada en salud preservando la vida del combatiente aplicando conocimientos en primeros auxilios, tratamiento medico delegado y medidas necesarias para la evacuación, logrando disminuir las complicaciones generadas por un evento adverso.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
- Tener conocimiento del área de la salud en lo referente a: anatomía, enfermería básica, primeros auxilios, emergencias por traumas, derechos humanos, conocimientos del botiquín de campaña M5, transporte, rescate y evacuación de heridos. - Conocimiento sobre el uso de medicamentos del botiquín M5 - Conocimiento sobre vías de administración de medicamentos. - Conocimiento de medicina preventiva en el área de combate. - Conocimiento en psicología de combate, la intervención del stress de combate y operativo. - Conocimiento en Derecho internacional en conflictos armados, Derechos	

Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (Paso de pista) - Fisiopatología de las enfermedades más comunes en el campo de combate. - Actividad practica de urgencia y hospitalización en los ESM y en los Hospitales de urgencia
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA EDUCACION Haber cursado primaria y secundaria. Tener como mínimo dos años de antigüedad en la Fuerza.
EXPERIENCIA Ser soldado profesional, Cabo Tercero, Cabo Segundo, Sargento Segundo, MA2, MA1, Suboficial Tercero, AT, Técnico segundo. Como mínimo dos años de antigüedad en la Fuerza al cual pertenece.

ANEXO No. 3**FORMACION POR COMPETENCIAS DE SOCORRISTAS**

Dirigida a:	Soldado profesional, Infante de Marina, MA2, MA1 como mínimo dos años de antigüedad en la Fuerza al cual pertenece.
Justificación del Nivel	El Socorrista y paraescatista de combate provee cuidado de salud correspondiente a primeros auxilios de manera integral integral (físico, social y mental) al combatiente dentro del Teatro de Operaciones (en tierra, en mar, en río o en aire, de acuerdo a cada fuerza)

Normas de Competencias Básicas	Elementos
1. Garantizar las condiciones tácticas y de seguridad para poder llevar acabo los procedimientos de primeros auxilios	1. Búsqueda de cubierta y protección. 2. Ubicación del personal de soldados encargados de la seguridad de los heridos.
2. Realizar la valoración primaria y secundaria en el área de operaciones del personal lesionado, enfermo o herido.	1. Conocer la anatomía básica del cuerpo humano, determinando sistemas y órganos, fisiología y planos anatómicos. 2. Observar la condición física y emocional del personal lesionado, enfermo o herido de acuerdo a la instrucción recibida.
3. Realiza las intervenciones de asistencia directa al combatiente conservando las medidas de bioseguridad ayudando a controlar las infecciones.	1. Aplicar la técnica aséptica en todos los procedimientos de acuerdo con las medidas de prevención y control de la infección establecida. 2. Efectuar procedimientos especializados de limpieza, sanitización y desinfección en equipos y artículos.
4. Asistir al personal lesionado, enfermo o herido para estabilizarlo y ser transportado a un nivel de atención en salud superior. (primeros auxilios)	1. Establecer los alcances y limitaciones del socorrista en la atención de primeros auxilios. 2. Aplicar los principios básicos y generalidades de los primeros auxilios en el teatro de operaciones, de acuerdo a la instrucción recibida.. 3. Valorar y preparar la escena para dar cuidado táctico al militar con alguna alteración de salud. 4. Abordar inicialmente al paciente con

	trauma de guerra. 5. Adquirir habilidades y destrezas en el abordaje de los pacientes de acuerdo al sistema afectado (osteoesqueletico, neurológico, muscular, intestinal, genito urinario, sistema inmunitario, entre otros) y la causa que produce el trauma (artefactos explosivos, armas de fragmentación, proyectiles, etc.)
4. Participar en el cuidado de salud para el mantenimiento y recuperación del personal militar.	1. Asistir al herido, lesionado o enfermo en las actividades de transporte y evacuación según sus limitaciones y equipos requeridos. 2. Brindar atención primaria a los militares en el teatro de operaciones con alteraciones en salud minimizando las complicaciones.
5.. Administrar líquidos endovenosos y medicamentos analgésicos de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes.	1. Conocer el botiquín de campaña para socorristas de combate M3 2. Alistar los medicamentos según orden medica, teniendo en cuenta los principios de asepsia y normas técnicas. 3. Aplicar los medicamentos según orden médica, de acuerdo al caso y la gravedad del mismo identificando plenamente la vía, la dosis y la hora prescrita. 4. Vigilar la acción farmacéutica y reacciones adversas de los medicamentos e informar al medico general a cargo de la atención.
6. Generar actitudes y prácticas saludables en el teatro de operaciones (medicina preventiva).	1. Ejecutar prácticas de trabajo seguras conforme a las normas técnicas y legales establecidas por cada Fuerza. 2. Participar en los procedimientos para la prevención y atención de emergencias de acuerdo con las normas técnicas y legales. 3. Promover los hábitos saludables para el cuidado y mantenimiento de los efectivos en el teatro de operaciones. 4. Conocer e identificar las enfermedades transmitidas por vectores.
7. Derecho internacional humanitario	1. Determinar los lineamientos éticos en la atención en salud dentro del teatro de operaciones. 2. Conocer y respetar el DIH y el DDHH de acuerdo a los convenios internacionales.

**NORMAS DE COMPETENCIAS OPCIONALES PARA EL
SOCORRISTA**

NORMAS DE COMAPETENCIAS OPCIONALES	ELEMENTOS
1. Evacuación aeromedica y rescate (Pararescatistas)	1. Identificar los procedimientos apropiados para transportar a un herido, lesionado o enfermo por vía aérea, terrestre o marítima. 2. Transporte por vía aérea, terrestre o marítima de heridos o enfermos, bajo atención médica permanente y continuada, desde la zona de combate o catástrofe, hasta los centros de tratamiento en la ruta o terminales.
2. Realizar intervenciones iniciales en estrés de combate y fatiga de combate	1. Definir el estrés de combate y conocer las herramientas y estrategias de prevención. 2. identificar los posibles factores de riesgo en situaciones de crisis. 3. Identificar las características de la Reacción por Estrés de Combate (REC) y como referir para el cuidado apropiado.

FORMACION POR COMPETENCIAS DE ENFERMEROS MILITARES

Dirigida a:	Soldado profesional, C3, CS, SS, MA2, MA1, S3, AT, T2, haber realizado un curso de socorrista militar.
Justificación del Nivel	El enfermero militar provee atención inmediata, estabilización y coordinación de la evacuación del personal enfermo, lesionado o herido en el área de operaciones.

Normas de Competencias Básicas	Elementos
1. Garantizar las condiciones tácticas y de seguridad para poder llevar acabo los procedimientos de primeros auxilios	1. Búsqueda de cubierta y protección. 2. Ubicación del personal de soldados encargados de la seguridad de los heridos.
1. Atender en forma básica y avanzada al personal militar en trauma.	1. Conocer la anatomía básica del cuerpo humano, determinando sistemas y órganos, fisiología y planos anatómicos. 2. Aplicar los conocimientos de valoración primaria y secundaria a la condición física y emocional del personal lesionado, enfermo o herido de acuerdo a la instrucción recibida. 3. Efectuar la valoración primaria e instaurar tratamiento inicial en un paciente herido Adquirir habilidades y destrezas en el abordaje de los pacientes de acuerdo al sistema afectado (osteoesqueletico, neurológico, muscular, intestinal, genito urinario, sistema inmunitario, entre otros) y la causa que produce el trauma (artefactos explosivos, armas de fragmentación, proyectiles, etc.)
2. Identificar y realizar la clasificación de heridos en el teatro de operaciones (Triage)	1. Clasificar los pacientes con base en la gravedad de lesiones y disponibilidad de recursos. 2. Diligenciar la ficha medica de evacuación.
3. Realiza las intervenciones de asistencia directa al combatiente conservando las medidas de bioseguridad ayudando a controlar las infecciones de los pacientes atendidos en su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias.	1. Adquirir una adecuada formación que le permita el correcto manejo de las situaciones crítica de salud en el ámbito de combate. 2. Conocer la técnica aséptica en todos los procedimientos que realiza de acuerdo con las medidas de prevención y control de la infección. 3. Efectuar procedimientos de limpieza, y desinfección de

	equipos y artículos médicos puestos bajo su responsabilidad.
4. Diseñar y conducir intervenciones para satisfacer las necesidades y requerimientos del personal comprometido en las operaciones militares	1. Elaborar los requerimientos de insumos y medicamentos para apoyar las operaciones militares. 2. Emitir las recomendaciones desde el punto de vista de medicina preventiva al comandante.
5. Asistir al personal lesionado, enfermo o herido para estabilizarlo y ser transportado a un nivel de atención en salud superior.	1. Conocer los escalones de atención de heridos en el área operacional. 2. Preparar el entorno para dar cuidado a la persona con alguna alteración de salud. 3. Brindar los cuidados básicos asignados, de higiene y comodidad, de acuerdo con la instrucción recibida. 4. Asistir al personal en las actividades de transporte, evacuación y rescate según sus limitaciones y equipos requeridos.
6. Participar en el cuidado de salud para el mantenimiento y recuperación del personal militar.	1. Promover los hábitos saludables para el cuidado y mantenimiento de los efectivos en el teatro de operaciones. 2. Cuidar a las personas en las alteraciones y recuperación de las funciones minimizando las complicaciones.
7. Administrar medicamentos según orden médica y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes.	1. Conocer el botiquín de campaña para enfermeros militares M5 2. Alistar los medicamentos según orden médica, teniendo en cuenta los principios de asepsia y normas técnicas. 3. Aplicar los medicamentos según orden médica, de acuerdo al caso y la gravedad del mismo identificando plenamente la vía, la dosis y la hora prescrita. 4. Vigilar la acción farmacéutica y reacciones adversas de los medicamentos e informar al médico general a cargo de la atención.
8. Generar actitudes y prácticas saludables en el teatro de operaciones (medicina preventiva).	1. Identificar los posibles riesgos biológicos que se presentan en el teatro de operaciones. (Bacterias, virus, hongos y parásitos). 2. Mantener comportamientos saludables dentro de la unidad fundamental evitando bajas en el pie de fuerza. 3. Ejecutar prácticas de trabajo seguras. 4. Participar en los procedimientos para la prevención y atención de emergencias.

9. Brindar formación en Derechos humanos y derecho internacional humanitario.	1. Determinar los lineamientos éticos en la atención en salud dentro del teatro de operaciones. 2. Conocer los lineamientos generales del Derecho internacional en los Conflictos Armados, Derecho Internacional Humanitario. 3. Participar en el paso de la pista de Derechos Humanos.
---	---

**NORMAS DE COMPETENCIAS OPCIONALES PARA ENFERMEROS
MILITARES
CON ÉNFASIS EN MEDICINA PREVENTIVA OPERACIONAL**

Normas de Competencias Opcionales	Elementos
1. Atender al personal militar afectado por las patologías más comunes en el teatro de operaciones.	1. Conocer e identificar las enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades transmitidas por alimentos y otras patologías que se presenten en el área de operaciones. 2. Aplicar las normas de bioseguridad y técnicas de asepsia para el control de las enfermedades transmisibles. 3. Realizar vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo identificados y priorizados a través de la aplicación de la Inteligencia médica. 4. Aplicar los formatos establecidos para recolectar la información en sanidad del primer escalón.
2. Brindar información en el manejo de elementos básicos de sanidad en campaña	1. Comprender las condiciones de saneamiento ambiental que se deben tener para el agua potable, agua residual y manejo de residuos sólidos, en Operaciones militares (Sanidad en Campaña). 2. Reconocer los procedimientos y las normas básicas de conservación y manejo de los alimentos.

**NORMAS DE COMPETENCIAS OPCIONALES PARA ENFERMEROS
MILITARES CON ÉNFASIS EN SALUD MENTAL**

Normas de Competencias Opcionales	Elementos
1. Atender al personal militar en situaciones de crisis, estrés y fatiga, de combate, comprometido en el teatro de operaciones.	1. Identificar, conocer y fomentar los diferentes tipos de afrontamiento psicológico, que le permita al individuo manejar adecuadamente los factores de riesgo. 2. Adquirir habilidades de comunicación para la adecuada solución de conflictos. 3. Adquirir la habilidad de aplicar pautas de afrontamiento en situaciones de crisis, estrés y fatiga de combate. 4. Adquirir habilidades de comunicación para la adecuada solución de conflictos. 5. Formación en técnicas integrales de relajación y normalización psíquica.
2. Trasladar al paciente en riesgo mayor (trastorno mental).	1. Prepara al paciente para ser evacuado a un nivel superior de atención. 2. Monitorea al paciente estabilizándolo para ser evacuado. 3. Entrega al paciente al encargado de la evacuación.

**NORMAS DE COMPETENCIAS OPCIONALES PARA ENFERMEROS
MILITARES
CON ÉNFASIS EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**

Normas de Competencias Opcionales	Elementos
1. Emergencias y desastres	1. Intervención Manejo en desastres. 2. Poseer una adecuada formación que le permita el correcto manejo de las situaciones críticas tanto en el ámbito prehospitalario como hospitalario. 3. Aplicar los mecanismos para manejo de múltiples víctimas y aseguramiento del área en situaciones de urgencias, emergencias y desastres en el área prehospitalaria. 4. Saber actuar en situaciones de estrés para iniciar medidas terapéuticas en aquel lugar donde el paciente pierde su salud, así como continuarlas durante su traslado al centro hospitalario. 5. Adquirir habilidades en el manejo de sistemas de comunicación, que permita la optimización de resultados.

ANEXO No. 4**FORMATO
ESTRUCTURA DE NORMAS DE COMPETENCIAS**

Nombre de la norma de competencia	
Elemento 1	

COMPONENTES NORMATIVOS PARA CADA ELEMENTO:

TAREAS	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTOS Y COMPRENSION

DESCRIPCION DE VARIABLES:

- 1. ELEMENTOS:** es la descripción de lo que el personal militar capacitado del primer escalón de evacuación, debe ser capaz de hacer en el desempeño de su función. Una norma puede tener uno o varios elementos y cada elemento a su vez está compuesto por varios componentes normativos.
- 2. COMPONENTES NORMATIVOS PARA CADA ELEMENTO:**
TAREA: es la unidad micro del trabajo, es el último nivel y la realidad del quehacer diario del personal militar capacitado, se construye con los expertos formados como instructores de cada competencia.